Por su comision, Alos Señores Fran.co
Ortiz de Zevallos y Martin Soriano ortega
Regidores de esta Ciudad para que
asistan al Repartimiento de los caballos
y cabezas, y de Mas que se han hecho para
esto dentro dicho Barrio y que se Repartiesen
de todo hello. A Joseph quiles bizente = A Fran.co
Soriano ortega = A Fran.co Soriano Carasco = y
al Alf.z Palacio y de Juan ortiz Vecinos de
esta Villa a quienes se les no tifique la Razon
Repartidores
Y
Para su mas pronto efecto se les no tifique la Razon
en la forma acostumbrada, Cada uno en su oficio
Vecino de esta Villa siguiente
Fran.co que fue nombrado el año pasado
para dicho, se les no tifique que se hacen, y Sirba
miento de la Villa no entre que contribuyen
Alcaldes Consejo gobierno que se cuenta de
su Cuenta y Riesgo

De la misma conformidad dixeron = que
llamados la Junta Correspondientes a su Mag.d
en el que se de año, con puesto dicho cabe
zas se recaudaron en veinte Mil Reales Vellon los
que les con los Ramos de Alcabala y de que
fueron de dicho Cobezon se abonan a sus vecinos
en el todo de sus Repartimientos con la quota
que se dicho y tocaba y se situaron Mas y menos
se les abonaron, y a mente se en el que pasado
pasado se dixeron y asimismo dixeron que por
quanto en la cobranza de Alcabalas de que
estubieron al cargo de Jose Sn. Pedro Gonzales
este abado Zuiga a que se pagaron como
que tenia Un mill Reales Vellon por satisfaga
Se a sus vecinos pertenecientes a su cantidad de
pacho se para la cobranza de los dos ter
cios correspondientes a dicho año para que
se dieron satisfecho de lo que dicho de Recibo
giento, a que se les a Reales situaciones satisf.